

22/03/2019

## **Violencia Intrafamiliar: Pese a retractación de víctima y por lesiones y 4 delitos de desacato Fiscalía de Puerto Montt obtiene condena contra agresor**

Veredicto condenatorio para el autor de 4 delitos de desacato y de lesiones en contexto de violencia intrafamiliar, obtuvo este viernes la Fiscalía Local de Puerto Montt, resolución que fue valorada por la Fiscal Karen Rosas Fuentes en consideración a que durante el juicio oral la víctima –quien había denunciado en múltiples oportunidades a su pareja por agresiones y amenazas- se retractó ante el Tribunal Oral en lo Penal.



“La Fiscalía Regional de Los Lagos, y en particular la Fiscalía Local de Puerto Montt, tiene un compromiso firme con las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, de violencia de pareja. Ese compromiso redunda en el ejercicio de una persecución penal firme, comprometida con las víctimas, con llevar las causas hasta el final, con judicializar las situaciones y buscar las salidas o términos de esta naturaleza y también con acompañar en todas las etapas del proceso a todas y cada una de nuestras víctimas”, señaló la Fiscal Rosas tras conocerse el veredicto condenatorio.

Este caso “resulta muy importante en el sentido de que no obstante haberse producido un fenómeno que lamentablemente es habitual en los casos de violencia intrafamiliar, esto es, la retractación de las víctimas, se ha conseguido justamente por el ejercicio de esta persecución penal firme y comprometida igualmente un veredicto condenatorio”, dijo la persecutora.

En la acusación fiscal que fue materia de este juicio oral, se indica que el primer hecho por el que se acusó a César Andrés Meza Mora, ocurrió el 09 de Mayo del 2018, alrededor de las 22:00 horas. Ese día, el imputado concurrió al domicilio de su ex conviviente, pese a estar notificado de una resolución del Juzgado de Garantía de Puerto Montt de que estaba sujeto a la medida accesoria a su condena de desacato también por hechos vinculados a la violencia de género, de la prohibición absoluta de acercarse a la víctima.

En una segunda ocasión, esta vez en Junio del 2018, el acusado volvió a incumplir la medida decretada por el tribunal puertomontino e interceptó en la vía pública la mujer, quien logró retirarse rápidamente del lugar y solicitar auxilio. Días más tarde, el sujeto concurrió hasta un establecimiento educacional donde la víctima era alumna, no logrando finalmente su cometido en atención a que ésta fue auxiliada por personal del lugar. Finalmente, y en una cuarta ocasión, ahora en agosto de 2018, Meza Mora abordó el vehículo de la víctima contra la voluntad de ésta y comenzó a interrogarla sobre su vida personal, tomándola fuertemente por el cuello y amenazándola de forma grave, generando temor en la mujer. Producto de esa última agresión, la víctima resultó con lesiones consistentes en dolor a la palpación en músculos del cuello,

hematoma leve en hemicuello, de carácter leve, según se constató en la atención de urgencia.

A juicio de la Fiscalía y de acuerdo a lo sostenido en el juicio oral, los hechos anteriormente descritos configuran el delito reiterado de desacato, un delito de lesiones menos graves cometido en contexto de violencia intrafamiliar, y del delito de amenazas cometido en contexto de violencia intrafamiliar.

La lectura de la sentencia, oportunidad en que se dará a conocer las penas que deberá cumplir el ahora condenado, se efectuará el próximo miércoles 27 de marzo en horas de la mañana.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369